

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado en fecha 16 de noviembre de 2011, para su estudio y dictamen, el **expediente 7254/LXXII** que contiene escrito presentado por la **C. Lic. María de Jesús Hernández Niño, Directora de la Escuela Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata**, mediante el cual **remite a esta Soberanía anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2012, de dicha institución educativa.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

La promovente, presenta un anteproyecto de egresos por una cantidad de \$76,652,700.00 (Setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M. N.), manifestando además, que al momento de solicitar éste se realizó un estudio de los gastos básicos de la preparatoria que representa.

Por otra parte, solicita que sea considerado que actualmente la Preparatoria Técnica Emiliano Zapata, cuenta con 6,578 alumnos, además, anexan a su solicitud los cuadros debidamente detallados por cuenta y rubro del comportamiento esperado del gasto durante el ejercicio fiscal 2012.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido de la presente información, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66, fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

De la Exposición de Motivos que nos presentan los promoventes en la solicitud y del estudio minucioso y técnico realizado, los que formamos parte de este Órgano de Dictamen Legislativo hemos concluido en lo siguiente:

Es facultad expresa del Poder Legislativo, el examinar y aprobar anualmente, a propuesta del Gobernador, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, estableciendo en él, los sueldos aplicables al Gobernador del Estado a los Secretarios que le reporten, así como las partidas autorizadas para remuneraciones del personal de cada Secretaría, según lo establecido en artículo 63, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, menciona en su párrafo segundo que las dependencias de los sectores centralizados y paraestatales del Ejecutivo del Estado, así como

aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciban fondos públicos del Estado, deberán **presentar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, a más tardar en el mes de Octubre de cada año, sus necesidades de gasto público para el año siguiente, cuando así lo requieran, conforme a los lineamientos financieros que establezca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

A la luz de los artículos que anteriormente fueron mencionados, debemos interpretar en primer término, que las facultades constitucionales expresas de esta Soberanía son las de examen y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos que año con año está obligado a enviar el Ejecutivo del Estado, el cual debe de contar con las partidas de sus dependencias centrales y paraestatales.

En segundo lugar tenemos la interpretación del segundo párrafo del artículo 21 de la Ley de Administración Financiera, en el cual debemos observar que es la Secretario de Finanzas la que recibirá los presupuestos de las dependencias centrales, paraestatales, entre otras del Gobierno Central, siendo este el caso de la Preparatoria que nos presenta su presupuesto de egresos, ya que ésta se encuentra incorporada a la Secretaría de Educación del Estado, quien propone dentro de su presupuesto la partida que se otorgará a la institución educativa solicitante.

Por lo anterior, debemos advertir que ésta Soberanía no es competente para dar trámite a este asunto en debida armonía con los preceptos anteriormente invocados, y por otra parte, debemos advertir que el presupuesto para el año 2012, fue aprobado en fecha 16 de Diciembre de 2011, en el cual aparece una partida presupuestal para la Preparatoria Técnica “Emiliano Zapata” misma que sin lugar a dudas coadyuvará en la infraestructura educativa de la Institución en mención, por

tal motivo, los que integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos dar por atendida la solicitud de la promovente.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

A C U E R D O

Primero: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, de la Preparatoria Técnica “Emiliano Zapata”, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo: Comuníquese el presente acuerdo, de conformidad por lo previsto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Monterrey, Nuevo León a

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE:

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

Dip. Vocal:

Heriberto Cano Marchan

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Secretario:

Oscar Cantú García

Dip. Vocal:

Héctor García García

Dip. Vocal:

Tomas David Macías Canales

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Mario Alanís Alanís